

JUDICIALES

• www.periodicoindependiente.com

INTERNACIONAL
ANA

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0, deberá tener derecho, deberá 12 días, contados desde la

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 062075504-9. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650068185-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 6500. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por orden del titular de la Cta. CTE. 660000540-4 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 10027 de 1.200

Por orden del titular de la Cta. CTE. 660000710-9 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 9364 de valor 500.95 a nombre de muyulema maria

Por orden del titular de la Cta. CTE. 660060187-0 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 3237 de valor 742.50 a nombre de Héctor Méndez, y el cheque No 3292 de valor 96.52 a nombre de Luis Cevallos

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650005506-0 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 1821 al 18 24

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650061040-9 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 118 al 118

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650061040-9 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 132 al 132

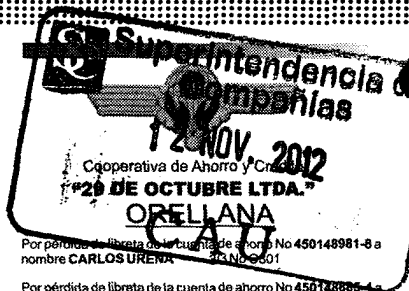
Por orden del titular de la Cta. CTE. 650061225-6 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 43 al 75

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650000786-4 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 40684 de valor 30.00 a nombre de Samaniego Luzuriaga E

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650004911-7 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 1656 de valor 34.00 a nombre de Al portador

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650060490-5 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 42 de valor 1100.00 a nombre de Galo Jurado

Por orden del titular de la Cta. CTE. 650006345-4 se comunica que está procediendo a anular el cheque No 4685 de valor



Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450148981-8 a nombre CARLOS UREÑA 3/3 No 0301

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450148885-4 a nombre JHONATAN LOPEZ 3/3 No 0302

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450154882-4 a nombre JULIO CAICEDO 3/3 No 0311

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450154881-9 a nombre WILSON MENDOZA 3/3 No 0312

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450145620-3 a nombre SANTIAGO AGUILAR 3/3 No 0313

Por pérdida de libreta de la cuenta de ahorro No 450157399-0 a nombre Pedro Soriano 1/3 N.- 0318



Cooperativa de Ahorro y Crédito
"29 DE OCTUBRE LTDA."

TENA

Por pérdida de la cuenta 4501406260/4501406264 de la

0000030

EXTRACTO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PILADORA SOL DE ORIENTE S.A.
PILSOLOR.

La compañía PILADORA SOL DE ORIENTE S.A. PILSOLOR, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón GUAYAQUIL, el 17 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004557 de 31 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA SIEMBRA, COSECHA, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DE CAFÉ, CACAO, ARROZ,....

Quito, 31 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

656 (1/1) S. 644